PODER JUDICIAL

Corte Suprema de Justicia

RESOLUCIÓN N° 5.584

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PAC N° 24/2014 "SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL – AD REFERÉNDUM", DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 28 DE LA LEY N° 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" – ID N°274.516.-

Asunción, 10 de Marzo de 2.015.-

VISTOS: El Informe del Comité de Evaluación de Ofertas ICEO N° 18/15, sobre la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PAC N° 24/2014 "SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL – AD REFERÉNDUM" – ID N° 274.516,** y el Dictamen N° 41/15 de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones; y

C O N S I D E R A N D O:

Que, por Resolución de la Corte Suprema de Justicia N° 5495 de fecha 29 de diciembre de 2014, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones, se autorizó el llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PAC N° 24/2014 "SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL – AD REFERÉNDUM" – ID N° 274.516,** y se encargó a la Unidad Operativa de Contrataciones proseguir con los trámites pertinentes. --

Por Resolución de la Corte Suprema de Justicia N° 4.939 de fecha 11 de marzo de 2014, se conformó el Comité de Evaluación de la Corte Suprema de Justicia, integrado por los siguientes funcionarios: el **Lic. Roberto I. Torres Cardozo**, Director General de Administración y Finanzas; el **Lic. Rubén Ayala,** Director Administrativo; la **Econ. Rosa Lucía Santacruz**, Directora Financiera; la **Abog. Mirtha Morínigo de Florentín**, Directora Dirección de Asuntos Jurídicos; **Sr. Armando Mongelós**, técnico designado por el ámbito solicitante; la **Dra. Econ. Luz Ramona Antúnez** y la **Lic. Ramona Godoy,** Funcionarios Técnicos designados por el Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia, y la **Lic. Carmen Godoy**, Directora de Contraloría Interna. --

Los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas dictaron el Informe de Evaluación de Ofertas ICEO N° 18/15 de fecha 27 de febrero de 2.015, el cual contiene el análisis y la secuencia, así como también un detalle cronológico de las actividades realizadas por el Comité, las cuales se encuentran conforme a lo establecido en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto N° 21.909/03 y al Pliego de Bases y Condiciones aprobado para el presente proceso. --

El Informe del Comité de Evaluación de Ofertas ICEO N° 18/15 recomendó: *"En virtud de los sustentos técnicos, administrativos y jurídicos expuestos en el presente Informe, acorde a lo establecido en el Art. 27 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar a la empresa TELECEL S.A. el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas – PAC N° 24/2014 "SERVICIO DE TELEFONÍA MOVIL – AD REFERÉNDUM", por cumplir*

ALEJANDRINO CUEVAS CÁCERES
Secretario

Luis María Benítez Riera
Ministro

César Antonio Garay

SINDULFO BLANCO
Ministro

RAUL TORRES KIRMSER
Ministro

ANTONIO FRETES
Presidente

PODER JUDICIAL

Corte Suprema de Justicia

RESOLUCION N°...5.584....

con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, por un Monto Mínimo de Gs. 250.000.000 (guaraníes doscientos cincuenta millones) y un Monto Máximo de Gs. 400.000.000 (guaraníes cuatrocientos millones), para un periodo contractual de 24 (veinticuatro) meses, a ser ejecutados de conformidad a los precios cotizados que incluyen el IVA, y al Cuadro de Recomendación de Adjudicación... ".

La Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Corte Suprema de Justicia, por medio del Dictamen N° 41 /15 de fecha 03 de marzo de 2.015, concluyó y mencionó lo siguiente: *"Refrendar la recomendación del Comité de Evaluación, el cual en virtud de los sustentos técnicos, administrativos y jurídicos expuestos en el Informe de Evaluación N° 18/15, recomienda ADJUDICAR a la empresa TELECEL S.A. el llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PAC N° 24/2014 "SERVICIO DE TELEFONÍA MOVIL – AD REFERÉNDUM", por cumplir con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, por un MONTO MÍNIMO de Gs. 250.000.000 (GUARANIES DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES) y un MONTO MÁXIMO de Gs. 400.000.000 (GUARANIES CUATROCIENTOS MILLONES), para un periodo contractual de 24 (veinticuatro) meses, a ser ejecutados de conformidad a los precios cotizados que incluyen el IVA, y al Cuadro de Recomendación de Adjudicación... ".*

De conformidad a lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", la cual menciona que la máxima autoridad de la institución es la que decide sobre la adjudicación, por lo que el Pleno de la Corte Suprema de Justicia, considera pertinente la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación y viendo los antecedentes, no se observa impedimento alguno para dar curso a lo establecido por la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" en cuanto a la aprobación de la recomendación de adjudicación conforme al ICEO N° 18/15 de fecha 27 de febrero de 2015 del Comité de Evaluación de Ofertas y el Dictamen N° 41/15 de la Unidad Operativa de Contrataciones.

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
R E S U E L V E:

ALEJANDRINO CUEVAS CÁCERES
Secretario

ADJUDICAR a la Empresa **TELECEL S.A.** el llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PAC N° 24/2014 "SERVICIO DE TELEFONÍA MOVIL – AD REFERÉNDUM" – ID N° 274.516,** por cumplir con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, por un **MONTO MÍNIMO de Gs. 250.000.000 (GUARANIES DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES)** y un **MONTO MÁXIMO de Gs. 400.000.000 (GUARANIES CUATROCIENTOS MILLONES),** para un periodo contractual de 24 (veinticuatro) meses, a ser ejecutados de conformidad a los precios cotizados que incluyen el IVA, y al Cuadro de Recomendación de Adjudicación que se detalla:

Luis María Benítez Riera
Ministro

Ministro

SINDULFO BLANCO
Ministro

RAUL TORRES KIRMSER
Ministro

ANTONIO FRETES
Presidente

PODER JUDICIAL

Corte Suprema de Justicia

RESOLUCION N°..5.584....

N°	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRESENTACIÓN	PRECIO UNITARIO (IVA INCL.)
1	Servicio de telefonía móvil con provisión de terminales	MES	1	UNIDAD	250.000
2	Servicio de telefonía móvil con provisión de terminales	MES	1	UNIDAD	100.000
3	Servicio de internet móvil	MES	1	UNIDAD	85.000
SUMATORIA DE LOS PRECIOS UNITARIOS (IVA INCL.)					435.000

PLANILLA AUXILIAR							
N°	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	COSTO ADICIONAL DE LLAMADA A LA MISMA OPERADORA POR SEGUNDO (IVA INCL.)	COSTO ADICIONAL DE LLAMADA A OTRA OPERADORA POR SEGUNDO (IVA INCL.)	COSTO ADICIONAL DE MENSAJE A LA MISMA OPERADORA (IVA INCL.)	COSTO ADICIONAL DE MENSAJE A OTRAS OPERADORAS (IVA INCL.)	COSTO ADICIONAL MENSUAL DE SERVICIO DE INTERNET 1 GB (IVA INCL.)	COSTO ADICIONAL DE LLAMADAS POR ROAMING POR SEGUNDO, SE COMPUTARA EN CASO DE ACTIVACIÓN AUTOMATICA DEL ROAMING (IVA INCL.)
1	Servicio de telefonía móvil con provisión de terminales	4	4	95	95	30.000	250
2	Servicio de telefonía móvil con provisión de terminales	4	4	95	95	30.000	250
3	Servicio de internet móvil	NO APLICA					

Art. 2°.- DISPONER la suscripción del Contrato correspondiente, entre la Corte Suprema de Justicia representada por su Presidente y la Empresa adjudicada, de conformidad al Artículo 1° de la presente resolución.

Art. 3°.- IMPUTAR la presente erogación al rubro correspondiente.

Art. 4°.- ANOTAR, registrar, notificar.

Luis María Benítez Riera
Ministro

SINDULFO BLANCO
Ministro

RAUL TORRES KIRMSER
Ministro

ALICIA BEATRIZ PUCHETA de CORREA
Ministra

ANTONIO FRETES
Presidente

Ante mí:

ALEJANDRINO CUEVAS CÁCERES
Secretario